

CONCEPCION, 31 de Agosto de 2020

Nº 481 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº1347 del 28/08/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33800
Actividad Económica	:	PUBLICIDAD, IMPRESION Y FOTOCOPIAS, VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO
Código Actividad	:	821.900
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	AVENIDA ALONSO DE RIBERA 2850 depto.2 F. ECONOMI
Nombre del Contribuyente	:	RIMI SPA
Rut	:	77135577-3
Nombre del Representante Legal	:	SOTO MANOSALVA FELIPE ANDRES
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	28/08/2020
Rol Avalúo	:	7023 -92
Correo Electronico	:	N/T

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/CDS
DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS